



Table with 3 columns: Code (e.g., OC16.16C), Description (e.g., INSTALAR UN CONTENEDOR O ELEMENTOS SIMILARES O CON LOS MISMOS FINES EN LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION), and Reference (e.g., C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2).

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

Table with 3 columns: Code (e.g., 807), Name (e.g., CABRERO CARRASCO, ENRIQUE), and Reference (e.g., C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2).

Table with 3 columns: Code (e.g., 855), Name (e.g., BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL), and Reference (e.g., C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2).

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Table with columns: Nº Expediente, Fecha, Hora, Lugar, Matricula, Precepto Infringido, Agente, Importe Sanción, M. Includes a sub-table for 'Datos Identificativos de la Infracción RI(04/06)'.

Table with columns: Nº Expediente, Fecha, Hora, Lugar, Matricula, Precepto Infringido, Agente, Importe Sanción, M. Includes a sub-table for 'Datos Identificativos de la Infracción RI(04/06)'.



Table with columns: Nº Expediente, Fecha, Hora, Lugar, Matrícula, Precepto Infringido, Agente, Importe Sanción, M. Subtitle: Datos identificativos de la infracción RI(04/06)

06/4324

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Servicio de Gestión de Multas de Tráfico

Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se has público lo siguiente:

Se ha incoado contra los titulares de los vehículos cuyas matrículas se indican, procedimiento sancionador por NO HABER IDENTIFICADO, dentro del preceptivo plazo de diez días que le fue concedido, al conductor responsable de la infracción a la normativa de tráfico que consta en el requerimiento que le fue debidamente notificado de conformidad con el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990 por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, siendo el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico el órgano instructor y el Concejal Delegado de Hacienda, el órgano competente para su resolución por delegación del Alcalde-Presidente (Resolución de 14-7-03, publicada en el B.O.C. de 7-8-03).

Caso de disconformidad con los cargos, podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes a su defensa, dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, con indicación expresa del número de expediente. En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente previsto, el contenido de la presente publicación servirá de propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994 por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El plazo establecido para dictar y notificar la resolución sancionadora en los expedientes incluidos en este edicto, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos, es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente que figura abajo.

Santander 14 de marzo de 2006
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.
Fdo. Laudelino Otero Hernández

FORMA DE PAGO

- 1. En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio de Gestión de Multas, indicando número de expediente matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que efectúe el pago en los treinta días naturales siguientes al de la publicación del presente Edicto.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

- 1. En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 9 a 13:30 (Tfno. 942 200 755).
2. En la oficina colaboradora del Servicio de Gestión de Multas C/ Castilla nº 8, de lunes a jueves de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas y viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 225 414).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

- 1. Motivo de la publicación "M": "A"- Ausente, "D"- Desconocido.
2. Infracción: "LSV" Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Table with columns: Precepto Infringido, Descripción del Hecho Denunciado

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

Table with columns: Nº Expediente, Fecha, Hora, Lugar, Matrícula, Precepto Infringido, Agente, Importe Sanción, M. Subtitle: Datos identificativos de la infracción NI(04/06)

Table with columns: Nº Expediente, Fecha, Hora, Lugar, Matrícula, Precepto Infringido, Agente, Importe Sanción, M. Subtitle: Datos identificativos de la infracción NI(04/06)